TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR:
PS-110/2021

DENUNCIANTE: BRENDA MENDOZA KAWANISHI

DENUNCIADOS: ARMANDO AYALA ROBLES Y OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/90/2021

ASIGNACIÓN PRELIMINAR:
MAGISTRADA ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, ocho de febrero de dos mil veintidós. - - - - - -

VISTO el acuerdo de tres de febrero del presente, mediante el que se da vista a esta ponencia instructora a fin de que informe a Presidencia del Tribunal sobre el cumplimiento dado a los términos ordenadnos en la sentencia dictada dentro del expediente a rubro indicado, se advierte que el Secretario General de este Tribunal hizo constar que a las diecisiete horas con cincuenta y seis minutos del dos de febrero, se recibió en Oficialía de Partes escrito original signado por Miguel Orea Santiago, denunciado en el presente juicio, constante en tres fojas útiles y un anexo constante en siete fojas útiles, consistente en captura de pantalla y fotografía de rueda de prensa y algunas publicaciones de medios de comunicación en redes sociales, respecto de la disculpa pública que se llevó a cabo el lunes treinta y uno de enero de la presente anualidad a las nueve horas en la ciudad de Ensenada Baja California. -

Por tanto, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y en aplicación analógica de lo dispuesto en el artículo 62 fracción II del mismo ordenamiento, se dicta el siguiente: -

- **ACUERDO** -

PRIMERO. Se tiene a Miguel Orea Santiago, exhibiendo constancias con las que pretende acreditar el cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia dictada por este Tribunal el ocho de diciembre de dos mil veintiuno y solicitando se le tenga dando cumpliendo a la misma. - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO. Vistas las constancias de cuenta, **se requiere** a Miguel Orea Santiago, a efecto de que en el término de **tres días** contados a partir de la notificación del presente acuerdo, proporcione las direcciones URL y/o los videos en los que conste la disculpa pública ofrecida en la rueda de prensa que aduce, así como la celebración de ésta. -

TERCERO. **Se reserva** el otorgamiento de la vista respectiva a la quejosa, así como el pronunciamiento relacionado con el cumplimiento de la

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

resolución, hasta en tanto obren en el expediente las constancias antes solicitadas. -

NOTIFÍQUESE en términos de ley a las partes. -

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO,** ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS